

ADJUDICA PROYECTOS QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DEL "CONCURSO DE PROYECTOS DE REINSECCIÓN ESCOLAR, AÑO 2025".

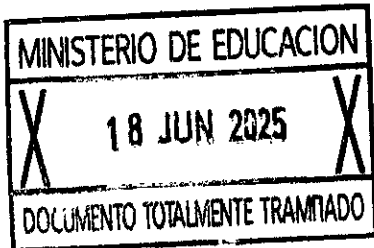
Nº Solicitud:

7676

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

8187 18.06.2025

SANTIAGO,



CONSIDERANDO

Que, la Ley Nº 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 09, Asignación 902, Glosa 15, consigna recursos financieros para la asignación denominada "Educación de Adultos y Reinserción Escolar".

Que, el inciso cuarto de la citada Glosa 15, destina recursos para apoyar iniciativas orientadas a financiar propuestas pedagógicas que presenten instituciones de carácter educacional, que tengan por finalidad la reinserción y continuidad de la trayectoria educativa de la población escolar hasta 21 años que no asiste al sistema educacional regular u otras modalidades, o que presente una trayectoria interrumpida, los que se ejecutarán de acuerdo con el Decreto Nº32, de 2011, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Que, el inciso final del artículo 1º del Decreto Nº 32, ya citado, que Reglamenta la Asignación de Apoyo a la Reinserción Escolar, establece que los recursos financieros previstos para su apoyo tienen el carácter de fondos concursables destinados al financiamiento de proyectos de sostenedores e instituciones que tengan las finalidades establecidas en ese artículo y que se asignarán conforme a las bases de los concursos dictadas por el Ministerio de Educación.

Que, mediante Resolución Exenta Nº 1.609, de 2025, de la Subsecretaría de Educación, se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos para la Licitación del "Concurso de Proyectos de Reinserción Escolar, año 2025".

Que, por otro lado, a través de la Resolución Exenta Nº 3.397, de 2025, de la Subsecretaría de Educación y de acuerdo con lo establecido en el punto 6.1. de las bases de concurso, se designó a la Comisión Técnica de Preselección de las propuestas, la que deberá elaborar un "Acta de Evaluación de Propuestas Técnicas" en la que se registrará la calificación final de la totalidad de las ofertas evaluadas, considerando la calificación final obtenida en orden decreciente.

Que, según consta en "Acta de Evaluación de Propuestas Técnicas" de fecha 12 de mayo de 2025, la Comisión Técnica de Preselección recibió para el respectivo análisis todos los antecedentes disponibles de cuarenta y ocho (48) proyectos de Reinserción Escolar presentados, de los cuales **doce (12) no fueron evaluados; dos (2) de ellos quedaron fuera de bases**, ya que los fines de la institución no indican carácter educativo de manifiesto en sus estatutos, y **diez (10) de ellos quedaron inadmisibles**, por no cumplir con el plazo indicado en las bases para presentar las propuestas.

Que, según consta en acta individualizada, de la Comisión Técnica de Preselección, respecto de los proyectos postulantes a Reinserción Escolar, se revisaron las propuestas de las instituciones que resultaron admisibles de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2. de las bases ya citadas, las que fueron

evaluadas en cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 6.3 de las bases. **Se evaluaron treinta y seis (36) proyectos**, de los cuales treinta (30) fueron seleccionados y seis (6) no fueron seleccionados por alcanzar un puntaje inferior al corte que adjudica financiamiento según las bases.

Que, por todo lo anteriormente señalado, procede que esta Subsecretaría de Estado dicte el presente acto administrativo que adjudique los proyectos del "Concurso de Proyectos de Reinserción Escolar, año 2025".

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N°18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rige los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; en el Decreto N° 32, de 2011, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en las Resoluciones Exentas N° 1.609, y N° 3.397, ambas de 2025 y de la Subsecretaría de Educación; en el Oficio ORD N° 05/1111, de 2025, de la Jefa de la División de Educación General; y en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudícanse los siguientes proyectos presentados en el marco del "Concurso de Proyectos de Reinserción Escolar, año 2025":

N°	INSTITUCIÓN	NOMBRE PROYECTO	BENEFICIARIOS	MONTO ASIGNADO	PUNTAJE FINAL
1	CEIA JOSEFINA MÉNDEZ E.I.E	REPARACIÓN Y REVINCULACIÓN SOCIOEDUCATIVA EN LAS PROVINCIAS DE COYHAIQUE Y AYSÉN (LAGO VERDE, PUERTO AYSÉN, COYHAIQUE) REGIÓN DE AYSÉN	30	\$58.500.000	5,00
2	CEIA JOSEFINA MÉNDEZ E.I.E	REPARACIÓN Y REVINCULACIÓN SOCIOEDUCATIVA EN LAS PROVINCIAS DE PALENA Y LLANQUIHUE (PALENA, FUTALEUFÚ, CHAITÉN, PUERTO MONTT) REGIÓN DE LOS LAGOS	30	\$58.500.000	5,00
3	CEIA JOSEFINA MÉNDEZ E.I.E	REPARACIÓN Y REVINCULACIÓN SOCIOEDUCATIVA EN LAS COMUNAS DE PUCHUNCAVÍ, ZAPALLAR Y VIÑA DEL MAR. REGIÓN DE VALPARAÍSO	30	\$58.500.000	5,00
4	ONG DE DESARROLLO CORPORACIÓN KUMEN	CON LA EDUCACIÓN TRANSFORMO MI MUNDO SANTIAGO 2025	30	\$58.500.000	5,00
5	ONG CORPORACIÓN ANDARES SUR	RAICES EDUCATIVAS - LIMACHE	30	\$58.500.000	4,90

6	ONG CORPORACIÓN ANDARES SUR	PROYECTO DE REINSERCIÓN ESCOLAR 'RECONECTA'	30	\$58.500.000	4,90
7	CEIA JOSEFINA MÉNDEZ E.I.E	REPARACIÓN Y REVINCULACIÓN SOCIOEDUCATIVA EN LAS PROVINCIAS DE GENERAL CARRERA Y CAPITÁN PRAT (RÍO IBÁÑEZ, CHILE CHICO, COCHRANE) REGIÓN DE AYSÉN	30	\$58.500.000	4,80
8	ONG CORPORACIÓN ANDARES SUR	SANTIAGO, EDUCANDO SIN FRONTERAS	30	\$58.500.000	4,80
9	CEIA JOSEFINA MÉNDEZ E.I.E	REPARACIÓN Y REVINCULACIÓN SOCIOEDUCATIVA EN LAS COMUNAS DE LA REINA Y LA FLORIDA. REGION METROPOLITANA	30	\$58.500.000	4,80
10	ONG DE DESARROLLO CORPORACIÓN KUMEN	JUNTOS APRENDEMOS, JUNTOS NOS EDUCAMOS 2025	30	\$58.500.000	4,55
11	ONG CORPORACIÓN ANDARES SUR	PROYECTO DE REINSERCIÓN ESCOLAR 'RENCA EDUCA Y FLORECE'	30	\$58.500.000	4,43
12	ONG DE DESARROLLO CORPORACIÓN KUMEN	MIS OPORTUNIDADES AUMENTAN Y MEJORAN JUNTO CON MI EDUCACIÓN 2025	30	\$58.500.000	4,40
13	FUNDACIÓN ESTUDIO PARA UN HERMANO "EDUCERE"	VOCES QUE APRENDEN, VOCES QUE TRANSFORMAN	28	\$54.600.000	4,40
14	ONG CORPORACIÓN ANDARES SUR	PROGRAMA DE REINSERCIÓN EDUCATIVA 'ENTRE SURCOS Y LETRAS'	30	\$58.500.000	4,28
15	FUNDACIÓN ESTUDIO PARA UN HERMANO "EDUCERE"	CONSTUYENDO CAMINOS	28	\$54.600.000	4,20
16	FUNDACIÓN ESTUDIO PARA UN HERMANO "EDUCERE"	CONSTRUYENDO PUENTES HACIA UN FUTURO EDUCATIVO	28	\$54.600.000	4,18
17	FUNDACIÓN ESTUDIO PARA UN HERMANO "EDUCERE"	FORTALECIENDO TRAYECTORIAS EDUCATIVAS	28	\$54.600.000	4,03
18	FUNDACIÓN CRE+SIENDO	UNIDOS EN LA RECUPERACIÓN EDUCATIVA	28	\$54.600.000	3,55
19	FUNDACIÓN LUXEMBURGO	UN PUENTE HACIA EL FUTURO	25	\$48.750.000	3,53
20	ONG INICIA CORPORACIÓN	ESCUELA INCLUSIVA DEL ACONCAGUA	30	\$58.500.000	3,50
21	FUNDACIÓN CRE+SIENDO	APRENDER CON CONCIENCIA	28	\$54.600.000	3,43
22	FUNDACIÓN CRE+SIENDO	EDUCAR PARA TRANSFORMAR	28	\$54.600.000	3,35
23	FUNDACIÓN CRE+SIENDO	REESCRIBIENDO NUESTRO FUTURO	28	\$54.600.000	3,25
24	ONG KALFUTRAY	RECONSTRUYENDO FUTUROS A TRAVÉS DE LA REINSERCIÓN ESCOLAR Y EL	18	\$35.100.000	3,13

		ACOMPAÑAMIENTO SOCIOEDUCATIVO EN SANTIAGO			
25	ONG KALFUTRAY	RECONSTRUYENDO FUTUROS A TRAVÉS DE LA REINSERCIÓN ESCOLAR Y EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIOEDUCATIVO EN LA PROVINCIA DE LLANQUIHUE	18	\$35.100.000	3,08
26	FUNDACIÓN BIEN, PARA EL BIENESTAR, LA INNOVACIÓN, EDUCACIÓN Y NATURALEZA	VOLVER A ESTUDIAR CON ALTO RENDIMIENTO NOS HACE BIEN, EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO EN COMUNAS DE LIMACHE, QUILLOTA Y CALERA	30	\$58.500.000	3,08
27	CEIA NEWEN	PIWKE NEWEN: EDUCANDO CON LA FUERZA DEL CORAZÓN	15	\$29.250.000	3,05
28	ONG APIS	PUNTES DE AMOR Y ESPERANZA QUINTA NORMAL 2025	30	\$58.500.000	3,05
29	ONG APIS	PUNTES DE AMOR Y ESPERANZA ESTACIÓN CENTRAL 2025	30	\$58.500.000	3,05
30	CEIA NEWEN	CONSTRUYENDO FUTUROS	15	\$29.250.000	3,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Déjase constancia de que los siguientes proyectos presentados en el marco del "Concurso de Proyectos de Reinserción Escolar, año 2025", fueron declarados como no seleccionados, por las razones que se indican:

Nº	INSTITUCIÓN	NOMBRE PROYECTO	COMUNA DE EJECUCIÓN	PUNTAJE FINAL	OBSERVACIÓN NO SELECCIÓN
1	FUNDACIÓN SÚMATE PADRE ÁLVARO LAVÍN	REINGRESO EDUCATIVO MINEDUC 2025	SAN JOAQUÍN	2,80	Puntaje inferior al de corte que adjudica financiamiento.
2	ONG APIS	PUNTES DE AMOR Y ESPERANZA SAN MIGUEL 2025	SAN MIGUEL	2,55	Puntaje inferior al de corte que adjudica financiamiento.
3	ONG APIS	PUNTES DE AMOR Y ESPERANZA LIMACHE 2025	LIMACHE	2,40	Puntaje inferior al de corte que adjudica financiamiento.
4	ONG APIS	PUNTES DE AMOR Y ESPERANZA INDEPENDENCIA 2025	INDEPENDENCIA	2,28	Puntaje inferior al de corte que adjudica financiamiento.
5	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PEÑALOLÉN PARA EL DESARROLLO	PROYECTO DE REINSERCIÓN EDUCATIVA ANTUKUYEN	PEÑALOLÉN	2,00	Puntaje inferior al de corte que adjudica financiamiento.

	SOCIAL CORMUP				
6	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN	ESCUELA COMUNITARIA DE SEGUNDA OPORTUNIDAD DE LA LEGUA	SAN JOAQUÍN	1,50	Puntaje inferior al de corte que adjudica financiamiento.

ARTÍCULO TERCERO: Déjase constancia de que las instituciones participantes que no estén referidas en los artículos anteriores fueron declaradas fuera de bases o inadmisibles, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en las Bases en comento, en relación con el proceso de admisibilidad, según se indica en el "Acta de Evaluación de Propuestas Técnicas" de fecha 12 de mayo de 2025, de la Comisión Técnica de Preselección.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución Exenta a las instituciones postulantes adjudicadas, no seleccionadas, fuera de bases e inadmisibles, por medio de carta y a través del correo electrónico que hayan registrado en su postulación. Además, los resultados del concurso serán publicados en el sitio web en el enlace "Concurso de Proyectos de Reinserción Educativa".

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB
www.mineduc.cl



ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:
División de Educación General
Gabinete Subsecretaría
Oficina de Partes y Archivos
Exp.17956-2025.